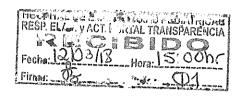
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

N° 02F -2018-DG-HEP/MINSA

Ministerio de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO LA COPIA PIEL DEL ORIGINAL DUE SE MATERIDO NE AVISTA

NANCY CARNED ATALAYA HUAMAN INDOTATARIA





Resolución Directoral

£ima; 0.8 MAR 2018

VISTO:

Beg N'___

El Proveído Nº 002-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2018, del Director Ejecutivo de Administración, conteniendo el Informe Nº 026-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Títular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;



Que, con Ley N^{o} 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2009-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras, deben estar registradas en el AIRHSP;



Que, Mediante Resolución Directoral Nº 193-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2017, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, un total de cuatrocientos ochenta y dos (482) cargos clasificados;

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa Nº 023-2018-OP-HEP/MINSA, de fecha 20 de febrero de 2018, se da termino a la Carrera Administrativa por Fallecimiento, con eficacia al 10 de noviembre de 2017, a quien en vida fuera don **César Alfonso Vera Carrasco**, Médico I, Nivel MC-5, especialista en Anestesiología;

Que, según Memo Nº 032-OEPE-HEP-2018, de fecha 22 de febrero de 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Minisperio de Salud, remite la disponibilidad presupuestal y certificación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018 (PAP), por S/ 25,305,604.00 (Veinticinco millones trecientos cinco mil seiscientos cuatro con 00/100 Soles);

Que, con Proveído Nº 002-2018-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de febrero de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace suyo en todos sus extremos el Informe Nº 026-2018-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2018, de la Oficina de Personal, quien comunica que la elaboración del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, se ha elaborado de acuerdo a la normatividad vigente que la regula, así mismo que las plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público – MEF, regulado por la Resolución Directoral Nº 016-2009-EF/76.01, que aprueba la Directiva Nº 001-2009-EF/76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público";

Que, el presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, así como los movimientos realizados durante el ejercicio y que se encuentra debidamente documentado, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, por lo que resulta viable aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal, visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA, de fecha 08 de enero de 2018, que resuelve delegar facultades a los Directores Generales en los Hospitales del Ministerio de Salud entre otros y la Resolución Ministerial Nº 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integral de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:



Mo	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
book	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	S/ 25,305,604.00
		482	16	
2	Nómina	Órganos y Unidades Orgánicas		

Artículo 2º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese,

registrese, comuniquese y publiquese,

Afmisterio de Sona)

OSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICASOSPITAL DE ÉMERGENCIAS PEDIATRICAS

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA PIEL

DEL ORIGINAL DUE SE NA TERIDO A LA VISTATO FERNANDO W RAMOS NEVRA

C.M.P. 1874.

FWPHVWHEEM CATEG

z szazaka: Grapiero ok traka: Otkata do Pozwerukata kataceg.

- Trans is Francis reda, Editologica de la Ottoria Epiculius de Flancisco de la Ottoria de Flavioria, ambiga (d.) Ottoria de Parcenar de 1877

RANAND Per Carbinannes Juni (a.)

Página 2 de 2